

G. VISMARA, *Scritti di storia giuridica*, 1: *Fonti del diritto nei regni germanici*; 2: *La vita del diritto negli atti privati medievali*; 3: *Istituzioni lombarde*; 4: *La disciplina giuridica del castello medievale*; 5: *La famiglia*; 6: *Le successioni ereditarie*; 7: *Comunità e diritto internazionale* (Milano, Dott. A. Giuffrè Editore, 1987-89), 612, 283, 312, 270, 225, 520, 585 pp.

En estos siete volúmenes, que totalizan más de dos mil páginas, se recogen 42 estudios del Prof. Giulio Vismara, publicados anteriormente en sedes distintas y distantes tanto en el tiempo como en el espacio. Esta nueva publicación conlleva en unos casos una completa renovación y en otros una puesta al día. La ulterior investigación y estudio del autor y en algunos casos la de otros estudiosos han permitido la reelaboración y actualización de estos estudios, que ahora se ofrecen en siete volúmenes, cada uno de los cuales constituye una monografía como unidad temática. Cada volumen contiene un triple

índice de fuentes (manuscritas e impresas), de autores citados y el sistemático, que facilitan al máximo el manejo y aprovechamiento del rico contenido de estos volúmenes que representan un hito importante en la investigación y estudio de cada uno de los temas. Veamos ahora el contenido sumario de cada volumen.

El primer volumen, sobre el derecho en los reinos germánicos, contiene siete monografías sobre los siguientes asuntos: el *Edictum Theodorici*, los *Fragmenta Gaudenziana*, los edictos tomanos de los reyes vándalos, reenvío al derecho penal ostrogodo en las *Variae* de Casiodoro, cristianismo y legislaciones germánicas (*Leges Longobardorum*, *Leges Alamannorum* y *Lex Baiuvariorum*), fuentes del derecho romano en la alta Edad Media según la más reciente historiografía (1955-80), el derecho en Italia en la alta Edad Media.

En el vol. 2 se integran cinco estudios sobre la vida del derecho, que versan sobre los siguientes argumentos: «Leges» y «Canones» en los actos privados del alto medievo (influjos provenzales en Italia), leyes y doctrina en la praxis notarial italiana de la alta Edad Media, investigaciones sobre la permuta en la época altomedieval, la vida del derecho en la sociedad lariana (cerca del Lago de Como) altomedieval, para una historia de Monza y Branza.

El vol. 3, sobre instituciones lombardas, comprende los siguientes estudios: Ambrosio (un obispo para una ciudad), estructura e instituciones de la primera Liga Lombarda, constituciones del Colegio Borromeo de Carlos a Federico Borromeo, vida de los estudiantes y estudio del derecho en la Universidad de Pavía a final del siglo XVI, las instituciones del patriciado lombardo.

Dos amplios estudios se contienen en el volumen cuarto, que trata de la disciplina del castillo medieval. En el primero de estos estudios se contiene una investigación sobre el régimen del castillo medieval del siglo VI al XIII. En el segundo se concreta la investigación en el caso del castillo de Siena.

El vol. 5 trata de la familia y contiene cinco capítulos: la unidad de la familia en la historia del derecho en Italia, momentos de la historia de la familia sarda, el derecho de familia en Italia desde las reformas hasta el Código civil de 1942, las relaciones patrimoniales entre cónyuges en el alto medievo, la adopción en el derecho intermedio.

El vol. 6 consta de once estudios sobre las sucesiones hereditarias, en los que se abordan los siguientes temas: la norma y el espíritu en la historia del derecho sucesorio, apuntes en torno a la *haeredis institutio*, la sucesión voluntaria en las leyes bárbaras, *haeredem instituere* en las fuentes medievales, la revocabilidad en el testamento jurado en la doctrina desde Guillermo Durante hasta Bartolo de Saxoferrato, los pactos sucesorios en la doctrina de Cino de Piatoya, los pactos sucesorios en la doctrina de Bartolo de Saxoferrato, los pactos sucesorios en la doctrina de Baldo degli Ubaldi, los pactos sucesorios en la doctrina de Paolo de Castro, el codicilo, la colación de la herencia.

El séptimo y último volumen, sobre comunidad y derecho internacional,

se desdobra en siete capítulos sobre los siguientes argumentos: «*Impium foedus*» (los orígenes de la «*respublica christiana*»), Bizancio y el Islam (para una historia de los tratados entre la cristiandad oriental y las potencias musulmanas), las alianzas de las ciudades y príncipes de la Italia meridional con los sarracenos en el siglo IX, limitaciones al comercio internacional en el Imperio Romano y en la comunidad cristiana medieval, el derecho del mar, problemas históricos e instituciones jurídicas de la guerra altomedieval, para el estudio de los «*Acta pontificis iuris gentium*».

Los estudios incluidos en esta obra interesan a varios sectores de la historia jurídica, como el derecho romano, derecho canónico, derechos de los reinos bárbaros, derecho intermedio de la baja Edad Media. Estos estudios monográficos sobre un amplio abanico de fuentes, instituciones y doctrinas jurídicas constituyen una importante obra de consulta, que será punto obligado de referencia para la futura investigación y estudio de estos argumentos.

La excelente presentación tipográfica, a la que nos tiene ya acostumbrados el editor milanés Giuffrè está en perfecta consonancia con los méritos relevantes de los contenidos de esta obra que aquí reseñamos.

Antonio García y García